DECRETO Nº 063

Por medio del cual se realizan unos traslados y una Adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo de la actual vigencia

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Articulo 77 del Decreto 111 de 1996 parágrafo del Articulo 49 y 89 del Acuerdo 27 de 2008 y...

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Acuerdo 027 de 2008 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- 2. Que el Acuerdo 025 de 2008 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopo y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 89 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis.
- 3. Que el Articulo 49 del Acuerdo 027 de 2008 establece "el Alcalde queda facultado para adicionar el presupuesto general del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios ínter administrativos de entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando los recursos tengan destinacion especifica"
- 4. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Turístico solicito traslado al rubro: "Apoyo a la micro pequeña y mediana empresa" para el programa capital semilla
- 5. Que el Subsecretario de cultura solicita traslado a los rubros "Escuelas de formación y promoción del talento Artístico y cultural", "Actividades y eventos artísticos y culturales". Para adicionar al contrato Nº 004 Instructores de Escuela Recrearte para los 21 días faltantes. Y para las Ferias y Festival turístico de 2009.
- 6. Que el Municipio de Sopo celebro convenio ínter administrativo Nº 090 con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN cuyo objeto es aunar esfuerzos para prevenir y atender las emergencias viales a través de la contratación de hasta ochocientos (800) jornales de trabajo por Municipio, cuyo aportes por parte de FONDECUN es por la suma de dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000.00)
- 7. Que el Subsecretario de Desarrollo institucional y talento humano solicito traslado a los rubros "mantenimiento", "Horas extras", "recargos nocturno", "vinculación empleos temporales", "servicios publico de telecomunicaciones", "impresos y publicaciones", y "Prima pensionados" para cubrir los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal de Sopo.

8. Que la Técnico Adscrita a la Subsecretaria de Tesoreria certifica que existe disponibilidad presupuestal en los rubros "materiales y suministros, "Seguros", "Fondo de Pensiones", Empresas promotoras de Salud", "Caja de Compensación familiar", "Fomento de nuevas actividades productivas", "Equipamiento, dotación cultural y Biblioteca Municipal", "Tradición, historia y patrimonio cultural"

En merito de lo anterior.

DECRETA:

Articulo primero: contracreditese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$128.583.062.00) en gastos así:

ID.		
Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
	SECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL	
1	OACIOO DE I CICIONAMIEM IO	70.000.000,00
1,1	GASTOS DE PERSONAL	24.000.000,00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	24.000.000,00
1,1,1,3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	,
11122	NOMINA	24.000.000,00
	Fondo de Pensiones	10.000.000,00
1,1,1,3,4	Empresas promotoras de Salud	10.000.000,00
1, 1, 1, 3, 0	Caja de compensacion familiar	4.000.000,00
	GASTOS GENERALES	46.000.000,00
1,2,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	30.000.000,00
1,4,1,1	ADQUISICION DE BIENES	30.000.000,00
1,2,1,1,2	Materiales y suministros	30.000.000,00
1,2,1,2,3	ADQUISICION DE SERVICIOS	16.000.000,00
		16.000.000,00
3,1	GASTOS DE INVERSION	58.583.062,00
3,1	COMOTIBAD COCIAL MOLOTERIE,	
310	GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	55.683.062,00
3 1 0 1	ARTE Y CULTURA PARA TODOS ARTE Y CULTURA.	55.683.062,00
		55.683.062,00
3,1,3,1,2	Equipamiento, dotacion cultural y Biblioteca	
31914	Municipal Tradicion historia y Retrievania Cultural	44.453.062,00
3,3	Tradicion, historia y Patrimonio Cultural	11.230.000,00
3,3	GESTION AMBIENTAL Y PROMOCION DEL	
	CRCIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	
3,3,3		2.900.000,00
0,0,0	PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	
3,3,3,1	EMPLEO EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO	2.900.000,00
	EMPRESARIAL	2.900.000,00
3,3,3,1,2	Fomento de nuevas actividades productivas	2.900.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	128.583.062,00

Articulo segundo: acredítese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS

OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$128.583.062.00) en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
·	SECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000,00
	GASTOS DE PERSONAL	30.000.000,00
	GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE ADMINISTRACION	14.000.000,00
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	14.000.000,00
.,.,.,.	NOMINA	14.000.000,00
1,1,1,1,7	Horas Extras	12.000.000,00
	Recargos nocturnos	2.000.000,00
1,1,1,2	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	,
	NOMINA	16.000.000,00
1,1,1,2,3	Vinculacion Empleos Temporales (Ley 909 de	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	2004)	16.000.000,00
	GASTOS GENERALES	38.000.000,00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	38.000.000,00
	ADQUISICION DE SERVICIOS	38.000.000,00
	SERVICIOS PUBLICOS	20.000.000,00
	Servicios Publico de Telecomunicaciones	20.000.000,00
	Mantenimiento	16.000.000,00
	Impresos y Publicaciones	2.000.000,00
	TRANSFERENCIAS	2.000.000,00
	PENSIONES Y JUBILACIONES	2.000.000,00
	Prima de Pensionados	2.000.000,00
3	GASTOS DE INVERSION	58.583.062,00
3,1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE,	
	GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	55.683.062,00
	ARTE Y CULTURA PARA TODOS	55.683.062,00
	ARTE Y CULTURA.	55.683.062,00
3,1,9,1,1	= code de le macien y promocion de laionte	
0.4.0.4.0	artistico y cultural	10.308.606,00
	Actividades y eventos artistico y culturales	45.374.456,00
3,3	GESTION AMBIENTAL Y PROMOCION DEL	
	CRCIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE,	
222	GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	2.900.000,00
3,3,3	PROMOCION DEL DESARROLLO	0.000.000.00
3,3,3,1	ECONOMICO SOSTENIBLE	2.900.000,00
J,J,J, I	EMPLEO EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	2 000 000 00
33313		2.900.000,00
0,0,0,1,0	apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa	2.900.000,00
	TOTAL CREDITOS	128.583.062,00

Articulo Tercero: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.00) en ingresos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
	RENTAS	16.000.000,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES DEL NIVEL	
•	CENTRAL	16.000.000,00
1,1,2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.000.000,00
1,1,2,7	PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	16.000.000,00
1,1,2,7,8	Convenio 090 de 2009	16.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	16.000.000,00

Articulo Cuarto: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.00) en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3 3,4	GASTOS DE INVERSION	16.000.000,00
	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE GARANTIA DE BUEN	
	GOBIERNO	16.000.000,00
3,4,2	INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO	16.000.000,00
3,4,2,2	VIAS PARA LA GENTE	16.000.000,00
3,4,2,2,2	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y	
	señalización de vías rurales	16.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	16.000.000,00

- Articulo Quinto : el presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Sopo a los nueve (9) días del mes de julio de 2009.

VILLIAM ÖCTAVIÖ VENEGAS RAMIREZ

Alcalde Municipal de Sopo

LA TECNICO DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SOPO

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los rubros:

0103-1-2112 "Materiales y suministros" por la suma de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000.00)

0103-1-2123 "Seguros" por la suma de dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000.00)

0103-1-1133 "Fondo de pensiones" por la suma de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000.00)

0103-1-1134 "empresa promotora de salud" por la suma de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000.00)

0103-1-1136 "Caja de compensación familiar" por la suma de cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000.00)

0103-3-3312 "Fomento de nuevas actividades productivas" por la suma de dos millones novecientos mil pesos m/cte (\$2.900.000.00).

0103-3-1912 "Equipamiento, dotacion cultural y Biblioteca municipal" por la suma de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil sesenta y dos pesos m/cte (\$44.453.062.00)

0103-3-1914 "Tradición, historia y Patrimonio Cultural" por la suma de once millones doscientos treinta mil pesos m/cte (\$11.230.000.00)

Se expide a los nueve (9) dias del mes de julio de 2009.

MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ

Tecnico.